

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN: Av. Universidad No. 5 2do piso
Col. Santa María Ahuacatlán, Cuernavaca Morelos C.P. 62100

R.F.C. SMA9412266A3

PEDIDO

DÍA	MES	AÑO	HOJA No. 1 DE 4
31	MAYO	2016	
CONTRATO MOR-16/2016			

PROVEEDOR:
Advanced Engine Rebuilding S.A. de C.V.
Amapola No. 2 A Mza 170 Lt 30 Colonia
Tlanahuilpas Municipio de Mexzamalcoyol Estado
de México, C.P. 57300
RFC: AER090216147
0155 57 36 94 52
Teléfono:
Correo electrónico:
aerisad@prodigy.net.mx

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-016000997-E25-2016 ADQUISICIÓN DE
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA

EFFECTUAR ENTREGA EN:

Subdirección de Almacenes y Suministros, ubicada
en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93,
Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito
Federal C.P. 11320

CONDICIONES DE PAGO:

20 DÍAS NATURALES CONTRA ENTREGA DE FACTURA
DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS
MATERIALES A SATISFACCIÓN DE LA DELEGACIÓN.

ÁREA REQUERENTE:

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado
de Morelos

PARTIDA PRESUPUESTAL

21101

PROVEEDOR

ME GUSTO A ENTREGAR LOS BIENES CONFORME A LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO, SUELTANDOME A
LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA.

NOMBRE: Advanced Engine Rebuilding S.A. de C.V.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: Rosalba Guerrero Jiménez.

FIRMA:

MONTO DEL PEDIDO		VIGENCIA		DEL 28 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	
MINIMO	\$2,650.21	FIANZA	APLICA	EXCEPTUADO	NO APLICA
MAXIMO	\$6,625.51				

CLAUSULAS:

PRIMERA. Pedido adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica No. LA-016000997-E25-2016 y se celebra con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según consta en el acta de fallo de fecha 17 de mayo de 2016, misma que obra en la delegación federal de la SEMARNAT en Morelos.

SEGUNDA. El objeto de este pedido es la adquisición de material de oficina a favor de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, delegación federal en el estado de Morelos en lo sucesivo "La delegación federal", a cargo de Advanced Engine Rebuilding S.A. de C.V. en lo sucesivo "El proveedor" que le fue adjudicada de acuerdo a las especificaciones que se señalan en la cláusula quinta y este se obliga a proveer conforme a los términos de este contrato-pedido.

TERCERA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRADOR DEL PEDIDO. "LA DELEGACIÓN FEDERAL" Designa al Ing. José Luis Negrete Labra Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial, como administrador del pedido y responsable de la supervisión, seguimiento y cumplimiento del presente instrumento.

CUARTA. VIGENCIA. La vigencia de este documento es del 31 de mayo al 31 de diciembre del 2016.

QUINTA. MONTO DEL PEDIDO. "La delegación federal" celebra con "El proveedor" un pedido abierto, estableciéndose los montos mínimo y máximo de compra, así como el precio unitario que se podrá ejercer para la adquisición de los bienes. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "El proveedor" se compromete a garantizar el abastecimiento de los bienes por el presupuesto máximo referido en esta cláusula, y "La delegación federal" se obliga a garantizar el requerimiento de los bienes por la cantidad y presupuesto mínimo, siendo opcional para esta última solicitar los bienes por la cantidad máxima. El monto mínimo es de \$2,650.21 (Dos mil seiscientos cincuenta pesos 21/100 M.N.) IVA incluido y un monto máximo de \$6,625.51 (Seis mil seiscientos veinticinco pesos 51/100 M.N.) IVA incluido, y de conformidad al siguiente cuadro.

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	Monto Mínimo	Monto máximo
19	CARPETA CON HERALDE METÁLICO DE 3 ARGOLLAS EN "O" DE 1", TAMAÑO CARTA 30.0 X 26.0 X 4.3 cm, FABRICADO EN CARTÓN RÍGIDO DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO DE PAPEL KRAFT DE 125 g/m2 NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE, SIN RECURRIMIENTO.	PIEZA	8	20	\$18.47	\$147.76	\$369.40
26	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 72 mm DE ANCHO X 150 mm DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANTEL, ESPESOR DE LA PELÍCULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR CADHESIVO DE 20 02mm MIN, ADHESIÓN AL ACRERO DE 35 02mm MIN, ADHESIÓN AL RESPALDO DE 20 02mm MIN, % DE ELONGACIÓN DE 100-150 %.	PIEZA	10	25	\$25.23	\$252.30	\$630.75
27	CINTA CAMELA 3" DE 72 mm DE ANCHO X 150 mm DE LARGO CON BASE DE CARTÓN SIN EMPAQUE INDIVIDUAL A GRANTEL, ESPESOR DE LA PELÍCULA DE 23 MICRAS ± 0.5 MICRAS, ESPESOR CADHESIVO DE 35 MICRAS, RESISTENCIA A LA TENSION DE 20 lb/in ± 3 lb/in, ADHESIÓN INSTANTÁNEA DE 20 02mm MIN, ADHESIÓN AL ACRERO DE 35 02mm MIN, ADHESIÓN AL RESPALDO DE 20 02mm MIN, % DE ELONGACIÓN DE 100-150 %.	PIEZA	10	25	\$25.23	\$252.30	\$630.75

Continúa en la siguiente página ...

DIA	MES	AÑO
27	MAYO	2015
HOJA No. 2 DE 4		

No. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
CONTRATO MOR-16/2016	

31	CORRECTOR LIQUIDO BASE AGUA DE 20 ml CON ESFERA MEZCLADORA PARA MEJOR CONSISTENCIA.	FRASCO	6	15	\$4.03	\$24.18	\$60.45
35	CUTTER TAM. GRANDE DE USO RUDE DE CUERPO DE PLASTICO RIGIDO Y NAVAJA DE ACERO DE 18 MM.	PIEZA	16	40	\$6.30	\$100.80	\$252.00
55	MARCATEXTOS PLUMON COLOR AMARILLO FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	40	100	\$2.53	\$101.20	\$253.00
56	MARCATEXTOS PLUMON COLOR NARANJA FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	20	50	\$2.53	\$50.60	\$126.50
58	MARCATEXTOS PLUMON COLOR VERDE FLUORESCENTE DE 12 CMS. DE LONGITUD APROX. PARA OFICINA PUNTA DE CINCEL	PIEZA	20	50	\$2.53	\$50.60	\$126.50
72	PEGAMENTO LIQUIDO BLANCO DE 225 GR. DE PVA COLOR BLANCO QUE NO MANCHA NI CRISTALIZA, PROPORCIONANDO UNA FUERTE ADHESIVIDAD DE ALTO RENDIMIENTO, NO TOXICO, EN BASE DE AGUA.	BOTE	8	20	\$17.44	\$139.52	\$348.80
85	REGISTRADOR TAMAÑO CARTA CON HERRAJE NIQUELADO, FABRICADO EN CARTON RIGIDO DE AGUA DE 3.0 mm DE ESPESOR, FORRADO CON PAPEL SEMIKRAFT DE 125 G/M2, NACIONAL, RECICLADO Y RECICLABLE. SIN RECURRIMIENTO DE PLASTICO, CON OJILLO REDONDO DE ACERO NIQUELADO, ESQUINAS PROTEGIDAS CON HERRAJE METALICO.	PIEZA	60	150	\$15.44	\$926.40	\$2,316.00
96	SOBRE BOLSA TICARTIA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 G/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	40	100	\$0.81	\$32.40	\$81.00
97	SOBRE BOLSA TIESQUELA COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 G/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	20	50	\$0.63	\$12.60	\$31.50
98	SOBRE BOLSA TIPOFICIO COLOR KRAFT EN PAPEL 100% RECICLADO NACIONAL (PAPEL KRAFT 125 G/M2) CON SOLAPA ENGOMADA.	PIEZA	20	50	\$0.90	\$18.00	\$45.00
119	CORRECTOR EN TIRA CON DESPACHADOR DE PLASTICO EN FORNIIJA NO CONTAMINANTE CON APLICADOR DE PLASTICO, TIRA CORRECTOR DE 5MM. DE ANCHO X 8M. DE LARGO, CUBRIENTE EN TIRAS DE TINTA EN UNA SOLA APLICACIÓN	PIEZA	20	50	\$8.80	\$176.00	\$440.00
SUBTOTAL						\$2,284.66	\$5,711.65
IVA 16%						\$365.55	\$913.86
TOTAL						\$2,650.21	\$6,625.51

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. El importe pactado es a precio fijo, "El proveedor" se obliga a mantener el precio unitario de los bienes objeto de este pedido, hasta el cumplimiento de la vigencia del mismo, de conformidad con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior.

SÉPTIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES. "El proveedor" se obliga a suministrar los bienes objeto de este contrato a favor de "La delegación federal" con la descripción y características contenidas tanto en la cláusula quinta de este pedido, así como lo establecido en la convocatoria de licitación, en el acta de fallo y propuesta técnica-económica de la licitación pública nacional electrónica No. LA-016000997-E25-2016.

OCTAVA. FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. La entrega se realizará conforme a lo indicado en la convocatoria y a los requerimientos que le notifique "La delegación federal" a "El proveedor" cinco días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra turnada por "La delegación federal", y la entrega se hará en el domicilio del almacén de la Subdirección de Almacenes y Suministros, ubicada en Avenida Ferrocarril de Cuernavaca No. 93, Colonia Popotla, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal C.P. 113, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas para lo cual en la entrega se hará referencia al presente pedido. Las ordenes de compra se realizarán en un periodo comprendido del día 18 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2015. En caso de que los bienes no cumplan con la descripción y especificaciones, estos serán devueltos al proveedor para que en un plazo no mayor a 3 días hábiles sean reemplazados.

NOVENA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. El pago se efectuará en moneda nacional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos serán cubiertos por "La delegación federal" a "El proveedor" a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "El proveedor" la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, el pago quedará condicionado a que "El proveedor" entregue los bienes a "La delegación federal" a entera satisfacción del administrador del pedido.

Continúa en la siguiente página ...

L/A	MES	AÑO	
27	MAYO	2015	HOJA No. 3 DE 4

NO. DE PEDIDO	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
CONTRATO MOR-16/2016	

DECIMA . ANTICIPOS. "LA DELEGACION FEDERAL" No otorgará anticipo por los bienes objeto de este pedido.

DECIMA PRIMERA. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar el cumplimiento de este pedido, "El proveedor" otorgará fianza o cheque certificado o de caja, por el equivalente al diez por ciento del monto máximo del pedido antes de incluir IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de este pedido, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo y a entera satisfacción de "La delegación federal", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I, del mismo ordenamiento, a favor de la Tesorería de la Federación.

Asimismo, que la afianzadora acepta expresamente a someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "La delegación federal", y que la fianza cubre la buena calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes por un periodo de 12 meses posteriores a la entrega de los mismos.

DECIMA SEGUNDA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "El proveedor" queda obligado ante "La delegación federal", a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este pedido, en el código civil federal y conforme a lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA TERCERA. RESCISIÓN. "La delegación federal" podrá rescindir el pedido en caso de incumplimiento a las obligaciones derivadas del mismo de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de resultar procedente la rescisión del pedido "La delegación federal" formulará el finiquito correspondiente en donde se harán constar los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión y el pago que se deba efectuar por concepto de los bienes entregados y recibidos pendientes de pago.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. La pena convencional que se aplicará por atraso en la entrega de los bienes, será del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados, o en caso de haberlos entregados con deficiencias en las especificaciones y características acordadas en este documento, hasta en tanto no sean entregados conforme a lo previsto, la penalización por concepto de sanciones, incumplimiento o retraso, se requerirá a través de cheque certificado a favor de la tesorería de la federación, así mismo a elección de "La delegación federal" esta determinará cuando así lo considere conveniente el pago de la pena convencional en especie debiendo ser equivalente al monto de los bienes entregados y correspondiendo a las descripciones y costos unitarios establecidos en el presente pedido. La aplicación de la pena convencional será por conducto del administrador del pedido. No podrá ser mayor al 10% del monto máximo del presente pedido, por lo que en tal caso será causal de rescisión del presente instrumento.

DÉCIMA QUINTA. DEDUCCIONES AL PAGO. De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "La delegación federal" a través del área referente de los bienes, aplicará deducciones al pago a "El proveedor" y serán determinadas en función de los bienes objeto del presente pedido, de acuerdo a los siguientes casos.

- A) Por la entrega de los bienes durante la vigencia del pedido, de manera incompleta.
 - B) Por entregar los bienes de forma distinta a la establecida para tal fin en el presente pedido.
- La deducción se calculará a razón del 1% (uno por ciento) del valor total del monto facturado del último pedido realizado.
- La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.
- La deducciones al pago, podrán ser mediante las siguientes opciones
- 1) En la factura el monto al que asciende las deducciones deberá ser restada al subtotal de la factura antes de IVA y deberá indicar que el monto corresponde a la deducción por incumplimiento parcial al pedido.
 - 2) Nota de crédito afectando a la factura que el proveedor presente por concepto de los bienes entregados.

DECIMA SEXTA. MODIFICACIÓN AL PEDIDO. Podrán realizarse modificaciones hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada utilizando para su pago presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio pedido, siempre que no resulte un incremento en el máximo total del mismo, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 85 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. "La delegación federal" podrá dar por terminado el presente pedido cuando: concurren razones de interés general; cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes; se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado; se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido; con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la secretaría de la función pública, en términos del último párrafo del artículo 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÍA	MES	AÑO
27	MAYO	2015
HOJA No. 4 DE 4		

No. DE PEDIDO	←	CITAR ESTE NUMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA
CONTRATO MOR-18/2016		

DÉCIMA OCTAVA: INFORMACION Y VERIFICACION. Para efectos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la Secretaría de la Función Pública y/o el órgano interno de control de "La delegación federal", requieran información y/o documentación relacionada con el presente pedido a "El proveedor", éste se obliga a proporcionarla en el momento que se le requiera, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen.

DÉCIMA NOVENA: SUPLETORIEDAD. En todo lo no previsto al presente, se estará a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. El Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No. LA-016000997-E25-2016.

VIGÉSIMA: COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. En caso de suscitarse conflicto o controversia respecto de la interpretación y/o cumplimiento del presente pedido, las partes se someten expresamente a la competencia de los tribunales federales en la Ciudad de México D. F., renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES. SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO EN DOS TANTOS ORIGINALES EL DIA DE SU FECHA.

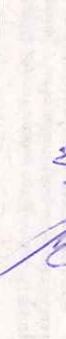
FIRMAS AUTORIZADAS


 LICENCIADO JULIO CASTILLON GUILLERMO
 DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO
 DE MORELOS


 INGENIERO JOSÉ LUIS NEGRETE LABRA
 SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

FIRMAS TESTIGOS


 LICENCIADO LUIS DAVID TINA JERO DÍAZ.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO


 LICENCIADA SANDRA MABEL ALVAREZ ROJO.
 JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.